

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****41****COLLADO MEDIANO****LICENCIAS**

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública durante un período de veinte días, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, la solicitud de licencia de instalación de casa rural en la calle Ignacio, número 31, a instancias de José Hernanz Álvaro.

Quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueden presentar alegaciones en el mismo plazo de veinte días.

En Collado Mediano, a 29 de agosto de 2019.—El concejal, Manuel Ángel García Jabardo.

(02/29.472/19)

